

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 0
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 2
Ultramar.....	Por tres meses..	— 2
Extranjero.....	Por tres meses..	— 6

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte a los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Secretaría.

Habiendo acordado la Comisión de gobierno interior que se saque á concurso el suministro de la leña de encina y pino y carbón vegetal necesarios para la calefacción del Palacio del Congreso durante el presente invierno, se hace público por medio de este anuncio, á fin de que las personas que lo deseen puedan presentar proposiciones en la Secretaría del Congreso hasta las seis de la tarde del día 10 de Diciembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla

de manifiesto en dicha Secretaría todos los días no feriados, de tres á seis de la tarde.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y sellados y se ajustarán estrictamente al modelo que se inserta á continuación.

Palacio del Congreso 27 de Noviembre de 1897.—El Secretario, el Conde del Moral de Calatrava.

Modelo de proposición para el suministro de la leña de encina y pino y del carbón vegetal.

D. F. de T., vecino de esta Corte, domiciliado en la calle de, núm., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día y del pliego de condiciones para el concurso que ha de celebrarse con objeto de suministrar la leña de encina y pino y el carbón vegetal que se necesiten para la calefacción del Palacio del Congreso durante el presente invierno, se comprometo á hacer dicho suministro por el precio de pesetas la tonelada de 1.000 kilogramos de la leña de encina, y pesetas el quintal de la leña de pino y pesetas el quintal de carbón vegetal, con estricta sujeción á todas las condiciones que contiene el expresado pliego. (Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Comandancia Central, Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar.

El día 2 de Diciembre, de doce y media á tres y media de la tarde, dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones correspondiente al mes de Noviembre último de los Sres. Jefes, Oficiales y tropa de los distritos de Ultramar; en los días y por el orden que á continuación se expresan:

DISTRITOS	DÍAS	Letras del primer apellido del asignante.
Recluta voluntaria de Cuba.....	2 Dic.	N, O, P, Q, R, S, T, U, V, Z.
	3 id.	A, B, C, D, E, F.
	4 id.	G, H, I, J, L, M.
Recluta voluntaria de Filipinas y Puerto Rico.....	2 id.	A á la Z.
Puerto Rico.....	6 id.	A á la Z.
Filipinas.....	7 id.	L á la Z.
	9 id.	A á la J.
	10 id.	N, O, P, Q, R.
Cuba.....	11 id.	S, T, U, V, Z.
	13 id.	A, B, C.
	14 id.	D, E, F, G.
	15 id.	H, I, J, L, M.
Incidencias de todos los distritos.....	16 id.	A á la Z.

Madrid 27 de Noviembre de 1897.—El General Inspector, Amarelle.

ADVERTENCIAS

- 1.ª El pago empezará á las doce y media de la tarde y terminará á las tres y media en punto. A primera hora se dará número de orden para el pago.
- 2.ª El que no se encuentre presente para tomar dicho número á las dos y media de la tarde, no podrá cobrar la asignación hasta el día de incidencias.
- 3.ª Los apoderados cobrarán las asignaciones en el mismo día que corresponda á las letras de los asignantes.
- 4.ª El día de incidencias no se satisfará á ningún receptor más de una asignación, y se ruega procuren cobrar en el día correspondiente á cada letra, para que no se vea precisada esta Inspección á suprimir el día de incidencias, en vista de la aglomeración de público que en dicho día se presenta al cobro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 26 de Noviembre de 1897.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. José García.....	»	9	»	Párvulo.....	Sarampión.....	Cabanillas, 46.
Florentino Argáiz.....	37	»	»	Casado.....	Tuberculosis pulmonar.....	Hospital Provincial.
Federico Molina.....	17	»	»	Soltero.....	Idem.....	Atocha, 41.
José L. Menéndez.....	4	»	»	Párvulo.....	Idem mesentérica.....	Amparo, 10.
José Gómez.....	56	»	»	Casado.....	Pericarditis.....	Ancora, 9.
Rafael María Liern.....	65	»	»	Idem.....	Cardiopatía.....	Cabeza, 31.
Alberto Cuesta.....	14	»	»	Soltero.....	Hipertrofia cardíaca.....	Corredera, 22.
Feliciano Angulo.....	64	»	»	Viudo.....	Cardiopatía.....	Reloj, 7.
Sebastián Santos.....	46	»	»	Casado.....	Idem.....	Juan de Pantoja, 17.
Leopoldo Conde.....	»	»	6	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Cedaceros, 12.
Guillermo Martínez.....	»	9	»	Idem.....	Idem.....	Doña Bárbara de Braganza, 1.
Eugenio Rebolledo.....	5	»	»	Idem.....	Idem.....	Don Martín, 20.
César Gómez.....	33	»	»	Casado.....	Broncopneumonia.....	Fernando el Católico, 3.
Vicente Sastre.....	40	»	»	Idem.....	Idem.....	Hospital de la Princesa
Pedro Ruiz.....	75	»	»	Viudo.....	Idem.....	Glorieta de Quevedo, 9.
Enrique Moreno.....	2	»	»	Párvulo.....	Idem.....	Prado, 27.
Jesús Vegas.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Muñoz Torrero, 6.
Antonio Beltrán.....	»	9	»	Idem.....	Gastroenteritis.....	Reina Cristina, 24.
Antolín Pérez.....	50	»	»	Viudo.....	Quiste hidatídico hepático.....	Hospital de la Princesa.
José Rodríguez.....	6	»	»	Párvulo.....	Nefritis.....	Travesía del Púcar, 9.
Eduardo Vaugember.....	42	»	»	Casado.....	Hemorragia cerebral.....	Cárcel Modelo.
Eugenio Barreiro.....	»	»	7	Párvulo.....	Eclampsia.....	Monte Esquinza, 7.
Francisco García.....	»	»	5	Idem.....	Atrepsia.....	Luis Cabrera, 22.
Mariano Bohs.....	3	»	»	Idem.....	Idem.....	Limón, 28.
Ramón Castañeira.....	»	»	2	Idem.....	Falta de desarrollo.....	Imperial, 2.
Feto masculino.....	»	»	»	»	»	San Vicente, 4.
Dña Vicenta Fernández.....	1	»	»	Párvulo.....	Sarampión.....	Olivar, 20.
Enriqueta Milán.....	34	»	»	Casada.....	Pleuroneumonía grippal.....	Jacometrezo, 70.
Concepción Mayó.....	14	»	»	Soltera.....	Tuberculosis pulmonar.....	Cabestreros, 10 y 12.

Administración de Bienes y Derechos del Estado de la provincia de Barcelona.

NEGOCIADO DE CENSOS

Relación de los expedientes de transmisión de censos que han sido denegados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que se publica á tenor de lo dispuesto por el art. 39 del reglamento provisional para el procedimiento en las reclamaciones económico administrativas de 15 de Abril de 1890, en relación con el art. 1.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886, para que sirva de notificación á los interesados, cuyos domicilios ignora esta Administración, debiendo prevenirles que podrán interponer recurso de alzada contra dichas resoluciones por ante la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», «Boletín oficial» y fijación de la misma en la Delegación de Hacienda y Casas Consistoriales de esta ciudad, cuyos recursos deberán presentarse ante la citada Delegación de Hacienda.

REGISTRO		NOMBRE DEL TRANSMISIONARIO	CORPORACIÓN PERCEPTORA	FINCA EN QUE SE IMPUSO EL CENSO	TÉRMINO DONDE RADICA	PENSIÓN	FECHA DEL ACUERDO DEL ILMO. SR. DELEGADO
Número.	Folio. Tomo.						
558	1.º bis.	D. Manuel Crespo Quintana.	Beneficio de San Marcos.	Pieza de tierra llamada Camifondo, de cabida dos jornales.	Villafranca de Panadés.	9 cuarteranes de trigo.	29 de Julio de 1897.
560	1.º bis.	Idem.	Capítulo Catedral de Tarragona.	Pieza de tierra denominada San Pablo.	Idem.	6 cuarteranes de cebada.	Idem.
561	1.º bis.	Idem.	Comunidad de Presbíteros de Arbós.	Idem.	Idem.	4 escudos.	Idem.
557	1.º bis.	Idem.	Casa Caridad.	Pieza de tierra, sita en término de Villafranca del Panadés y partida Benages, de cabida una hectárea, 6 áreas y 76 centiáreas.	Idem.	Una cuarterana de cebada.	Idem.
559	1.º bis.	Idem.	Comunidad de Presbíteros.	Pieza de tierra llamada Las Clotas, de cabida 3 jornales.	Idem.	6 cuarteranes de cebada.	Idem.
617	1.º bis.	Idem.	Rectoría de San Sadurní.	Casa núm. 12, sita en término de San Quintín de Mediona, calle de Regazo.	San Quintín de Mediona.	Una libra 4 sueldos.	Idem.
632	1.º bis.	Idem.	Convento de Trinitarios.	Casa núm. 14 y una pieza de tierra de cabida un jornal 3 avos, situado en la partida Aho, y otra pieza de tierra de cabida 18 avos jornal, partida llamada Mas Castro.	Subirats.	37 libras 10 sueldos.	Idem.
810	1.º bis.	Idem.	Administración de la Capilla de San Hipólito, Iglesia de Nuestra Señora del Socorro.	Casa núm. 3, calle Graupere.	Villafranca de Panadés.	800 milésimas de escudo.	Idem.
554	1.º bis.	Idem.	Cabildo Catedral.	Pieza de tierra, partida La Tirra, de 5 cuarteranes.	Idem.	7 cuarteranes de trigo.	Idem.
556	1.º bis.	Idem.	Convento de Trinitarios Calzados.	Casa núm. 12 de la Mayor.	San Quintín de Mediona.	4 libras 10 sueldos.	Idem.
631	1.º bis.	Idem.	Obtenor del Beneficio de San Jaime Apóstol.	Campo broza de Ordal, en la heredad Casa Rignol.	San Sadurní.	2 cuarteranes de trigo.	Idem.
630	1.º bis.	Idem.	Comun de Propios de Villafranca.	Huerta de cabida un jornal, contigua á la Muralla de San Magin, núm. 22, terreno de.	Villafranca.	4 libras 4 sueldos 2 dineros.	Idem.
555	1.º bis.	Idem.	Obtenor del Beneficio de Nuestra Señora del Rosario en la Iglesia de San Antonio Abad.	Pieza de tierra denominada Mas den Palau.	Villanueva y Geltrú.	10 libras 10 sueldos.	Idem.
809	1.º bis.	Idem.	Ayuntamiento del pueblo de San Sadurní y parroquianos de Subirat y Saberu.	Casa núm. 2 de la Plaza Mayor, sita en término de.	San Sadurní.	4 sueldos.	Idem.
915	1.º bis.	Idem.	Pía Almoyna de la Seo de Barcelona.	Casa núm. 10, calle de la Palma.	Villafranca de Panadés.	4 sueldos.	Idem.
1.066	1.º bis.	D. Juan Manuel Caravelos	Priora y Monjas del Convento de Carmelitas Calzadas de la presentación de Vich.	Casa número 10, calle de Cerrajerros.	Vich.	1.216 libras (capital)	16 de Julio de 1897.
808	1.º bis.	D. Mariano Closa.	Marmesoria de Roca.	Heredad situada en término de Rubió, llamada Casa Artes.	Rubió.	138 reales 66 céntimos.	Idem.
618	1.º bis.	Idem.	Comunidad de Presbíteros de Prats de Rey.	Idem.	Idem.	136 reales.	Idem.
949	1.º bis.	D. Manuel Crespo Quintana.	Beneficio de San Julián de Villafranca del Panadés.	Pieza de tierra en término de Rubió, partida Vive, de cabida 22 avos.	Villafranca de Panadés.	6 cuarteranes de cebada.	29 de Julio de 1897.
675	1.º bis.	Idem.	Priora y Convento de Monjas Mínimas (Barcelona).	Casa núm. 23, calle Mayor.	San Sadurní.	3 libras 10 sueldos.	Idem.
623	1.º bis.	D. Juan Casamitjana.	Suprimido Convento de Padres Mínimos de Granollers.	Casa de dos cuerpos, de planta baja, primer piso y azotea, número 30, de Vich.	Caldas de Montbuy.	16 reales.	Idem.
674	1.º bis.	Idem.	Patrono y Celebrante de las misas rezadas fundadas en la parroquia de San Antonio Abad.	Pedazo de tierra, calle del Colegio, de.	Villanueva y Geltrú.	6 libras.	Idem.
625	1.º bis.	Idem.	Comunidad de Villafranca.	Pieza de tierra de cabida un jornal, conocida por partida de Cal Salfinas.	Santa Margarita.	96 reales.	Idem.
629	1.º bis.	Idem.	Utilidad de fundación de misas por Pablo y Catalina.	Casa núm. 9, calle Jaco, en.	Sitges.	16 libras 10 sueldos.	Idem.
628	1.º bis.	Idem.	Martí en la Iglesia de Sitges.	Pieza de tierra plantada de Viña, partida Santa Magdalena.	Villanueva y Geltrú.	20 sueldos.	Idem.
619	1.º bis.	Idem.	Obispo de Solsona.	Pieza de tierra en término de Villanueva y Geltrú, con casa de campo y partida Cami de las Simias.	Idem.	3 libras.	Idem.
626	1.º bis.	Idem.	Revd. Cura párroco de Santa María de la Geltrú.	Pieza de tierra (viña) de cabida un jornal y medio, paraje Cuadra Vinet.	Idem.	10 sueldos.	Idem.
620	1.º bis.	Idem.	Obtenor del Beneficio de la Iglesia de Nuestra Señora de Vinet.	Pieza de tierra, partida Vivar, de cabida tres jornales.	Idem.	5 cuarteranes de cebada.	Idem.
627	1.º bis.	Idem.	Comunidad de Presbíteros de Villafranca.	Idem.	Idem.	3 cuarteranes de cebada.	Idem.
633	1.º bis.	Idem.	Monserrat.	Pieza de tierra, partida Cami nou del Mar.	Villafranca de Panadés.	2 sueldos.	Idem.
634	1.º bis.	Idem.	Obreros de la parroquia Iglesia de Sitges.	Casa núm. 24, calle Herreros, de.	Idem.	13 sueldos.	Idem.
636	1.º bis.	Idem.	Convento de Presbíteros.	Pieza de tierra, partida Clot Ferrán, de cabida 34 áreas y 68 centiáreas.	Idem.	13 sueldos.	Idem.
1.065	1.º bis.	D. Mariano Closa.	Beneficio de San Miguel Arcángel, Iglesia de Cubellas.	Pieza de tierra campo y prade, partida Prat de Vilanova.	Villanueva y Geltrú.	4 sueldos.	Idem.
767	1.º bis.	D. Jaime Ruvira y Dalmau.	Curato de San Sadurní.	Casa núm. 18, calle Mayor.	San Sadurní.	3 sueldos 3 dineros.	Idem.
1.349	1.º bis.	D. Juan Manuel y Caravelos.	Comunidad de Villafranca.	Casa núm. 5, calle Vall del Castell.	Villafranca.	3 sueldos 6 dineros.	Idem.
803	1.º bis.	Idem.	Colegio Episcopal de Barcelona.	Heredad de cabida 110 mojadras y 8 avos, conocida por casa Llopard de las Asinas.	San Sadurní.	Una libra 8 sueldos un dinero.	Idem.
679	1.º bis.	Idem.	Curato de Subirats.	Idem.	Idem.	Una libra un sueldo.	Idem.
680	1.º bis.	Idem.	Curato de San Sadurní.	Idem.	Idem.	6 sueldos.	Idem.
			Comunidad de Presbíteros de Igualada.	Pieza de tierra llamada Pla de Ornat.	Idem.	15 reales 99 céntimos.	Idem.
			Comunidad de Canónigos.	Pieza de tierra, término municipal de.	Odena.	13 sueldos.	Idem.
			Mensa Episcopal de Vich.	Casa núm. 12, calle del Grub.	Roldós.	2 dineros.	22 de Julio de 1897.
			Convento de Nuestra Señora del Carmen.	Idem.	Idem.	200 libras (capital).	Idem.
			Obtenor del Beneficio bajo invocación de la Santísima Trinidad en Santa Lucía.	Idem.	Idem.	22 libras (capital).	Idem.
			Administradores de la Piedad de Vich.	Idem.	Idem.	44 libras 15 sueldos (capital).	Idem.
			Monasterio de Santas Cruces.	Pieza de tierra, partida Lna Basas den l'ona, de cabida una mojada 6 avos.	Villafranca del Panadés.	7 sueldos 6 dineros.	3 de Agosto de 1897.
			Priora y Convento de Monjas Carmelitas de Villafranca.	Heredad, partida denominada Al Sol.	Subirats.	12 libras.	29 de Julio de 1897.
			Parroquia Iglesia de San Antonio Abad de Villanueva y Geltrú.	Porción de terreno que comprende dos solares para edificar, propios de Doña Josefa Vivó y Rover.	Villanueva y Geltrú.	6 libras.	Idem.

REGISTRO	NOMBRE DEL TRANSMISIONARIO		CORPORACIÓN PERCEPTORA	FINCA EN QUE SE IMPUSO EL CENSO	TÉRMINO DONDE RADICA	PENSIÓN	FECHA DEL ACUERDO DEL ILMO. SR. DELEGADO
	Folio.	Tomo.					
622	D. Manuel Crespo Quintana	1.º bis.	Beneficio de San Miguel de Santa María de Villafraanca.	Pieza de tierra, partida Proméal, de cabida 34 áreas.	S.ª María de Villafraanca.	Una cuartera de cebada.	29 de Julio de 1897.
616	Idem.	1.º bis.	Pía Almoyña de la Seo de esta capital.	Casa núm. 5, calle de la Palma.	Villafraanca del Panadés.	Un sueldo.	Idem.
158	D. Andrés García de Luesma.	29	Comunidad de Presbíteros de Villafraanca del Panadés.	Heredad conocida Manso Gallifa.	S. Baudilio de Llusanés.	4 libras 16 sueldos 3 dineros y 3/5.	27 de Julio de 1897.
914	D. Manuel Crespo Quintana.	1.º bis.	Comunidad de Presbíteros de Villafraanca del Panadés.	Pieza de tierra, partida llamada de Mataró, de cabida 69 jornales.	Villafraanca del Panadés.	3 cuarteras de cebada.	Idem.
672	Idem.	1.º bis.	Curato parroquial de la Iglesia de Sitges.	Pieza de tierra viña, partida del Estañol.	Sitges.	3 libras.	29 de Julio de 1897.
672	Idem.	1.º bis.	Celebrante de misas fundadas por el Albacazgo de D. José F. bregas.	Casa con patio y núm. 6, calle de Portaalegre.	Idem.	3 libras 14 sueldos.	Idem.
123	Idem.	1.º bis.	Obtenedor del Beneficio de San Antonio Abad.	Solar para edificar, calle de Hernani.	Villanueva y Geltrú.	108 pesetas.	Idem.
551	Idem.	1.º bis.	Comunidad de Presbíteros.	Casa núm. 39, Plaza de la Constitución.	Villafraanca.	3 libras 5 sueldos.	27 de Julio de 1897.
			Rectoría de Tona.	Heredad llamada Manso Prat.	Tona.	125 libras (capital).	29 de Julio de 1897.
			Causa pía de Folch.	Idem.	Idem.	50 libras (capital).	Idem.
			Colegio de Tridentinos.	Idem.	Idem.	50 libras (capital).	Idem.
	D. Jaime Rovira Dalmau.	1.º bis.	Rector de Santa Coloma Saserra.	Idem.	Idem.	35 libras (capital).	Idem.
			Rectoría de Tarradell.	Idem.	Idem.	26 libras (capital).	Idem.
			Montserrat.	Pieza de tierra llamada Als Capuchins.	Villafraanca del Panadés.	1/2 cuartera de cebada.	3 de Julio de 1897.
	D. Manuel Crespo Quintana.	1.º bis.					
409							

Barcelona 16 de Noviembre de 1897.—El Administrador de Bienes del Estado, Arturo Mola y Campó.

3723—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.	1.156	218	1.374	175.404
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11.	161	22	183	21.605
Idem 2.ª — Fuencarral, 74 y 76.	151	14	165	17.605
Idem 3.ª — Clavel, 4.	165	23	188	22.098
Idem 4.ª — Santa Isabel, 1.	146	14	160	17.995
TOTALES.....	1.779	291	2.070	254.707

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	241	344	585	263.502

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna.—D. Manuel Caviglioli.—D. Ezequiel Ordóñez.—Don Felipe González Vallarino.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José María de Pando y Saavedra.—Conde de Lascoiti.—Vizconde de Torre-Almirante.—Marqués de Camarines.—D. Mariano González Dueñas.—D. Enrique Reñina.—Marqués de Goicoerrotea.—D. Antonio Laa y Rute y D. Manuel María Moriano.

Madrid 28 de Noviembre de 1897.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

LÉRIDA

D. Antonio Fuentes Antón, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta Santiago Mondus Romanich, por no haber concurrido á la concentración para su destino á Cuerpo activo, verificada el día 1.º de Septiembre del año próximo pasado.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta, natural de Lérida, hijo de Antonio y de Antonia, de diez y nueve años y veinticinco días de edad, de oficio comerciante, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba poca, color sano, su producción buena y estatura un metro 670 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en las oficinas de la expresada zona, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue por la falta de concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, siguiéndole los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto, requiero y suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del mencionado recluta Santiago Mondus Romanich, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á este Juzgado y á mi disposición.

Dada en Lérida á 12 de Noviembre de 1897.—Antonio Fuentes. 3743—M

MADRID

D. Rafael del Villar y Batlle, Coronel de Infantería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura y de la sumaria seguida contra el segundo Teniente de la escala de reserva de Artillería D. José Castillo Daza, por abusos deshonestos, y contra el artillero Francisco Albert Marhuenda por heridas al primero.

Hago saber por el presente edicto que habiéndose fugado del Hospital militar de esta plaza, donde se encontraba preso, el segundo Teniente de la escala de reserva de Artillería Don José Castillo Daza, natural de Huelva, de treinta y cinco años de edad, color moreno, barba negra, cerrada, y estatura un metro 744 milímetros;

Usando de las facultades que me concede el art. 386 del Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido segundo Teniente, para que en el término de diez días, contados desde la publicación en los periódicos oficiales, se presente preso en las Prisiones militares de esta Corte á responder al resultado de la sumaria que se le sigue, encargando asimismo á las Justicias civiles y militares que precuren la busca y captura del mencionado Oficial, entregándolo en las citadas Prisiones militares, y en obsequio á la recta administración de justicia, así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid á 24 de Noviembre de 1897.—Rafael del Villar. 3810—M

MANRESA

D. Pedro Buitrago y Soler, Capitán del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción se instruye al soldado de este regimiento Domingo Caballe Suiro.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado desertor Domingo Caballe Suiro, hijo de Domingo y de Josefa, natural de Badalona, Ayuntamiento de idem, concejo de idem, provincia de Barcelona, avecindada en Badalona, Juzgado de primera instancia de la Universidad, provincia de Barcelona, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio cristalero, su estatura un metro 573 milímetros, señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Carmen, sito en esta ciudad de Manresa, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por los motivos expresados: bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado se le declarará en rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido soldado Domingo Caballe Suiro, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 23 de Noviembre de 1897.—Pedro Buitrago. 3809—M

SEVILLA

D. Felipe Ariño Michelena, Teniente de navío y Juez instructor de la sumaria por lesiones á Claudio Mutio, y uso de nombre supuesto.

Por este mi único edicto y término de treinta días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á José Solo González, natural de Vega, provincia de Oviedo, vecino de Balmeón, de la misma provincia, hijo de Manuel y Benigna, de veinticuatro años de edad y de oficio panadero, para que dentro del expresado plazo comparezca en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia; en el bien entendido concepto que á no efectuarlo le pararán los perjuicios que en derecho procedan.

Sevilla 20 de Noviembre de 1897.—Felipe de Ariño y Michelena. 3811—M

TARRAGONA

D. Tomás del Valle Godos, primer Teniente del regimiento Infantería de Luchana, núm. 28, y Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. Capitán general de este distrito para la formación del expediente que se instruye contra el soldado del mismo Cuerpo José Chartó Membrado por la falta grave de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de la primera compañía del regimiento Infantería de Luchana, núm. 28, José Chartó Membrado, hijo de Dionisio y de María, natural de Arnes, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de Gandesa, avecindado en Mora de Ebro, provincia de Tarragona, nació en 13 de Abril de 1878, de oficio jornalero, de edad diez y nueve años y siete meses, estado soltero, estatura un metro 570 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna y quinto del actual reemplazo perteneciente al cupo de Ultramar, para que en el preciso plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en GACETA DE MADRID y *Diario oficial de la provincia de Tarragona*, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Carro de esta plaza, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se instruye con motivo de haberse ausentado de dicha plaza el día 28 de Octubre del presente año; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado de treinta días será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, y de mi parte suplico, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del soldado José Chartó Membrado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel del Carro de la plaza de Tarragona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Tarragona 17 de Noviembre de 1897.—El primer Teniente, Juez instructor, Tomás del Valle. 3806—M

D. Narciso Castro Ortega, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Tarragona, núm. 33, Juez instructor de la misma.

Habiendo faltado á la concentración ordenada en 20 de Octubre último, para ser destinado á Cuerpo, el recluta de esta zona Nicasio Estilas Solé, de edad diez y nueve años, nueve meses y cinco días, natural de Perafort, provincia de Tarragona, Juzgado de primera instancia de idem, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura un metro 720 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueno, su frente espaciosa, su aire marcial, su producción libre, á quien instruyo expediente de orden del Sr. Coronel de la referida zona por el delito que se expresa;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Nicasio Estilas Solé, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, oficinas de la zona de reclutamiento de Tarragona, núm. 33, cuartel del Carro, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*.

Tarragona 18 de Noviembre de 1897.—Narciso Castro. 3803—M

D. José Agerías Sanahuja, Capitán de la zona de reclutamiento de Tarragona, núm. 33, y Juez instructor del expediente que instruyo contra el recluta José Roig y Roig por faltar a la concentración el día 20 de Octubre próximo pasado, del actual reemplazo y por el cupo de Mora la Nueva, de esta provincia.

Hallándose instruyendo expediente contra José Roig y Roig por faltar a la concentración, cuyo paradero se ignora, acusado del delito de desertión, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuya filiación es adjunta.

Filiación de José Roig y Roig.

Hijo de José y de María, natural de Tivenys, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de Tortosa, provincia de Tarragona, vecindado en Mora la Nueva, Juzgado de primera instancia de Falset, provincia de Tarragona, distrito militar de Cataluña, nació en 25 de Abril de 1878, de oficio ladrillero, edad diez y ocho años, diez meses y diez días, su religión Católica Apostólica Romana, de estado soltero, su estatura un metro 660 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas abultadas, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, su frente despejada, su aire ligero, su producción buena, señas particulares ninguna; acreditó saber leer y escribir, y si fuese habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en el cuartel del Carro, oficinas de la zona de reclutamiento de esta ciudad.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Tarragona 17 de Noviembre de 1897.—El Juez instructor, José Adrería Sanahuja.—Ante mí, el Secretario, Leopoldo Martori Rull. 3816—M

Juzgados de primera instancia.

PEGO

D. Juan Bautista Ripoll Estades, Juez de instrucción del partido de Pego.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón Poquet Pérez, conocido por Ramón del Sabret, casado, jornalero, de treinta y tres años de edad, que viste pantalón y blusa de algodón azul, alpargatas de cáñamo, y suele llevar la barba descompuesta poblada, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, color sano y ojos azules, á fin de que se presente ante este Juzgado dentro del término de diez días, que principiarán á contarse desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, á responder de los cargos que le resultan contra el mismo en causa sobre amenazas á los agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas á las cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dada en Pego á 10 de Noviembre de 1897.—Juan Bautista Ripoll.—El Escribano, Elías Ronda. J—8131

PUNTE DEL ARZOBISPO

D. Isidoro Coloma Quevedo, Juez de instrucción de este partido.

En las diligencias de cumplimiento á una carta orden de la Superioridad, procedente de causa seguida en este Juzgado, contra Juan Sánchez Revate y Luis Varet Delgado por estafa á la Empresa del ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal, se ha acordado en providencia de este día citar á dichos procesados, cuyo domicilio y residencia actual se ignora, para que el día 10 de Diciembre próximo, y hora de las once y media de su mañana, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia de Toledo á fin de asistir al juicio oral de la expresada causa; previniéndoles que si no comparecen serán reducidos á prisión.

Dado en Puente del Arzobispo á 8 de Noviembre de 1897.—Isidoro Coloma Quevedo.—De su orden, Mariano Quiroga. J—8132

SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Victorino Laguna y Fumanal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de lo dispuesto en las diligencias criminales que instruyo sobre sustracción de pámpanos contra Esteban Mariné Cañellas, de cuarenta y cinco años de edad, casado, natural de Reus, hijo de Ramón y de Francisca, vecino que fué de Sans, calle de la Carretera, núm. 182, hoy de ignorado paradero, por la presente se le cita para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quince días, para responder de los cargos que aparecen en dicha causa; bajo apercibimiento de declararle rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á las Autoridades y agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura de dicho sujeto, disponiendo su conducción á las cárceles de esta villa y á la disposición de este Juzgado, en el caso de ser habido.

Dada en San Felú de Llobregat á 5 de Noviembre de 1893. Victorino Laguna.—Ante mí, Antonio Tello. J—8133

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario contra Francisco Montenegro Suárez por disparo de arma de fuego y lesiones á Antonio Sánchez García, se cita á las mujeres que entraban y salían de esta ciudad y que gritaban en la mañana del día 16 de Agosto del corriente año en ocasión en que el procesado disparaba dos ó tres tiros de revólver contra el Sánchez García en el sitio llamado Fuente San Antón, de esta población, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario; apercibidas que al no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dichas mujeres, expido la presente en Sanlúcar de Barrameda á 9 de Noviembre de 1897.—El actuario, Rafael Casanova. J—8138

SAN ROQUE

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Anto-

nio Velázquez Andrades, alias el Liberal, y Juan Jiménez Jiménez, alias Chivales, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Málaga, comparezcan en la sala audiencia de esta cárcel á responder de los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos y otros se sigue por robo de la caja de fondo de la Empresa de carruajes La Veloz, de la villa de La Línea; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel con las seguridades convenientes, y á mi disposición, de referidos procesados.

San Roque 8 de Noviembre de 1897.—Lorenzo del Fresno. Por su mandato, Franco Pozo. J—8144

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Camargo Montado, alias Camargo el Chico, natural y vecino de La Línea, soltero, hijo de José y Dolores, y de diez y ocho años de edad, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de esta ciudad con objeto de que preste la oportuna indagatoria en la causa que se le sigue por lesiones á María Lucena Arroyo; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel, con las seguridades convenientes y á mi disposición, del referido procesado.

San Roque 9 de Noviembre de 1897.—Lorenzo del Fresno. Por su mandato, Franco Pozo. J—8140

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Delgado Luque, de treinta años de edad, hijo de Juan y María, casado con Ana Sánchez, natural de Los Barrios, vecino de La Línea, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Málaga, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de hacerle saber las conclusiones del Ministerio fiscal en la causa que se le sigue por lesiones; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel con las seguridades convenientes, y á mi disposición, del referido procesado.

San Roque 9 de Noviembre de 1897.—Lorenzo del Fresno. Por su mandato, Franco Pozo. J—8139

SANTA MARÍA DE NIEVA

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente quinto edicto se hace saber que D. Cándido Illera Aguado, Registrador interino de la propiedad que ha sido de este partido, ha cesado en el cargo del mismo por haberse posesionado el nombrado en propiedad; y habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo, se ha acordado en providencia de este día se anuncie mensualmente por término de un semestre en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á noticia de todos aquellos que tengan que deducir alguna acción contra el mismo, si se creyeren perjudicados; advirtiéndoles que pasado dicho término sin haberse interpuesto reclamación alguna contra dicho Sr. Registrador por responsabilidad contraída en el desempeño de su cargo, se procederá á ordenar por quien corresponda la devolución de la fianza constituida, en consonancia con lo que determinan los artículos 306 de la ley Hipotecaria y 2º del reglamento para su ejecución.

Dada en Santa María de Nieva á 12 de Noviembre de 1897. Miguel Hernández.—Por su mandato, Mariano Velascos. J—8146

SANTANDER

D. Gonzalo de la Torre de Trassierra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llama y emplazo á Antonio Salmón Gómez, criado de Manuel Echevarría, en Peñacastillo, cuyo paradero se ignora, y que no ha sido habido al tratar de citarle para comparecer ante el Juzgado, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado y se constituya en prisión en la cárcel de esta ciudad; apercibido si no lo hace que será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad de referido sujeto, con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en la causa que contra el mismo Antonio Salmón se sigue por hurto de fruta de la huerta de D. Antonio Cabrero en el inmediato pueblo de Peñacastillo.

Santander 10 de Noviembre de 1897.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—Por su mandato, Jesús Escobio. J—8110

SEVILLA—SALVADOR

D. José García de Velasco, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por un solo pregón, término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, á José Gordillo y Pardo, hijo de Juan y Carmen, natural de Ecija, soltero, zapatero, de diez y siete años y acogido que fué del Asilo de San Fernando de esta ciudad, para que se presente en este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, para escuchar el emplazamiento en sumario que se le sigue por hurto; bajo la prevención de que si no lo ejecuta se le declarará rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

Al mismo tiempo se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que tan luego como lo en-

cuentren le hagan conocer este llamamiento, y con las seguridades oportunas lo comparezcan en este Juzgado; pues en hacerlo así administrarán justicia á lo cual me obligo en igualdad de circunstancias.

Dada en Sevilla á 8 de Noviembre de 1897.—José García de Velasco.—El Secretario, Licenciado M. de J. Miguel. J—8124

D. José García de Velasco, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por un solo pregón, término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, á Pedro González Vázquez, natural de Santa Olalla, provincia de Sevilla, hijo de José y María, soltero, panadero, de diez y nueve años, que habitó en la calle Matahacas, núm. 13, para que se presente en estas cárceles á contestar los cargos que le resultan en sumario que se le sigue por atentado; bajo la prevención de que si no lo verifica le pararán los perjuicios que haya lugar, declarándosele contumaz y rebelde.

Al mismo tiempo se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que tan luego como lo encuentren le hagan conocer este llamamiento, y con las seguridades oportunas lo pongan en las cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado; pues en hacerlo así administrarán justicia, á lo cual me obligo en igualdad de circunstancias.

Dado en Sevilla á 8 de Noviembre de 1897.—José García de Velasco.—El Secretario, Licenciado M. de J. Miguel. J—8141

D. José García Velasco, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por un solo pregón y término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, á Antonio Martínez Cabello, de veinticinco años, hijo de Luis y Rosa, natural y vecino de esta capital, Torrejón, 10, casado, tallista, y con instrucción, y á Nicasio Fernández Chapparro, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio é Inés, natural de Albuquerque, vecino de esta capital, calle Pedro Niño, 18, y con instrucción, para que se presente en estas cárceles á cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por lesiones; bajo la prevención de que si no lo verifican se les declarará rebeldes, parándoles los perjuicios á que haya lugar.

Al mismo tiempo se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á su captura y depósito en estas cárceles, de dichos rematados, haciéndoles saber este llamamiento; pues en hacerlo así administrarán justicia, á la cual me obligo en igualdad de circunstancias.

Dado en Sevilla á 8 de Noviembre de 1897.—José García de Velasco.—El Secretario, Licenciado M. de J. Miguel. J—8142

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Juan Gordillo y Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por el presente se cita y emplaza á Juan Luis Cuevas y Ruiz, de esta vecindad, soltero, carpintero y de diez y nueve años de edad, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde el de la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de esta capital en clase de preso y á disposición de este Juzgado, por tenerlo así mandado en causa que se le sigue por hurto; apercibido de que de no presentarse en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, y en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación y agentes de policía judicial á que por su parte practiquen diligencias á conseguir la captura de dicho procesado.

Sevilla 10 de Noviembre de 1897.—Juan Gordillo y Villalón.—El Escribano, José María de Chiclana. J—8135

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente se cita y emplaza á Juan Lozano Montero, natural y vecino de esta capital, hijo de José y de Amparo, soltero, albañil y de catorce años de edad, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde el de la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido en clase de preso y á disposición de la Audiencia provincial, por tenerlo así mandado en la causa que se le sigue por hurto; apercibido de que de no presentarse en dicho término le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, y en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación y agentes de policía judicial, á que por su parte practiquen diligencias á conseguir la captura de dicho procesado.

Sevilla 10 de Noviembre de 1897.—Juan Gordillo Villalón, El Escribano, José M. de Chiclana. J—8136

D. Juan Gordillo y Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días al procesado D. Santiago Romero y Romero, vecino que fué de esta ciudad en la calle de Cervantes, núm. 2, soltero, Tenedor de libros que fué de la casa de comercio de esta ciudad denominada Sres. Lorenzo Ruiz y Compañía, de treinta y cinco años de edad, para que durante dicho término se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue por sustracción de tres cheques á la referida Sociedad, uno de 300 libras esterlinas, otro de 200 y otro de 500, que mediante la falsificación de endosos han sido cobrados el primero y el último; apercibido que de no verificarlo durante dicho término será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todos los individuos de la policía judicial practiquen diligencias en averiguación del actual paradero de dicho procesado, constituyéndolo en prisión por hallarse decretada en la referida causa, poniéndolo en su caso á disposición de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Sevilla á 10 de Noviembre de 1897. Juan Gordillo y Villalón. J—8143

TERUEL

D. Carlos Martín Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á

Pedro Guillén Martín, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, vecino de Monteagudo, y cuyo actual paradero se ignora por haberse ausentado de su domicilio, para que en el término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa que contra el mismo y otro se sigue por allanamiento de morada; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Teruel á 9 de Noviembre de 1897.—Carlos Martín.—Por su mandado, Blas Jimeno. J—8148

TRUJILLO

D. Isidro Villarreal Sáinz de Rozas, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción del partido por indisposición del propietario.

Por el presente, que se expide en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Venancio Trujillo Carmoña, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo claro, rostro moreno, cejas negras, nariz y boca regulares, barbilampiño, de quince años de edad, hijo de Manuel y de Mercedes, soltero, natural de Madrigalejo y vecino de Cáceres, jornalero y sin instrucción, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Antonio, núm. 7, para la práctica de la diligencia acordada; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, la busca y captura de dicho sujeto, y caso de lograrla, su conducción á la cárcel de este partido.

Dado en Trujillo á 8 de Noviembre de 1897.—Isidro Villarreal.—Por su orden, Juan Hurtado. J—8147

UGÍJAR

D. Juan Medina Serrano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Padilla Torres, de esta vecindad, casado, de oficio pastor, de unos cuarenta años, estatura alta, delgado, de buen color, con sombrero calañés, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye sobre estafa á D. Baldomero Cazorla Cazorla y otros; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado, con las seguridades convenientes, del Miguel Padilla Torres; pues así lo tengo acordado en la causa antes expresada.

Dada en Ugijar á 6 de Noviembre de 1897.—Juan Medina Serrano.—Por mandado de S. S., José Vela. J—8174

UTRERA

D. Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Armario Caballero, natural de Bornos, hijo de Juan y Antonia, vecino de Jerez de la Frontera, domiciliado en la calle Cazorla Alta, número 7, casado con Isabel Cáceres, de cuyo matrimonio tiene un hijo, de oficio arriero y de treinta años de edad, y cuyo domicilio actual se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Cádiz y su fijación en los sitios públicos de esta ciudad y en los de la de Jerez de la Frontera, comparezca en la cárcel nacional de este partido para notificarle el auto de conclusión del sumario que contra el mismo y otro se instruye por hurto de caballerías, así como para notificarle igualmente el auto dictado en el ramo de prisión de la expresada causa; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces de instrucción y demás Autoridades y policía del orden judicial practiquen diligencias para la busca, captura y remisión á esta cárcel del citado Juan Armario Caballero.

Dada en Utrera á 10 de Noviembre de 1897.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El actuario, José de Seda. J—8151

VALDEPEÑAS

D. Juan Antonio Betes y Gómez, Juez de instrucción del partido de Valdepeñas.

Por el presente se cita al que se crea dueño de un caballo blanco, viejo, con un lunar negro en la cuenca del ojo derecho, una cicatriz en la cadera derecha y un hierro en la maza de la pata derecha, que figura una cruz, y otro caballo negro, viejo, pequeño, con una matadura en el lomo, un poco calzado de las dos patas, los cuales fueron encontrados en la mañana del 12 de Octubre último, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con motivo de hurto de caballerías; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Valdepeñas á 10 de Noviembre de 1897.—Juan A. Betes.—El Escribano, Luis Maroto Recuero. J—8153

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Enrique Gotarredona y Marco, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Tomás Timoteo Roca y Esteve, hijo de Vicente y de Teresa, natural de Títaguas, partido judicial de Chelva, vecino que fué de esta ciudad, en donde habitó en la calle de Tomasos (Ruzafa), número 14, piso bajo, casado con Josefa Cañigüeral y Valero, con cuatro hijos, llamados Vicente, José, Teresa y Antonio, de cuarenta y dos años de edad, de oficio calderero y con instrucción, cuyo paradero se ignora, y sin que sea de presumir el punto donde se halle, para que dentro del término de nueve días se presente en este Juzgado ó en las cárceles de San Gregorio de esta capital á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo y otros me hallo instruyendo sobre expención y falsificación de billetes y moneda; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

A la vez, encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo trasladen, con las seguridades debidas, á las indicadas cárceles, en las que quede á disposición de este Juzgado.

Valencia 13 de Noviembre de 1897.—Enrique Gotarredona y Marco.—El Escribano, P. H., José L. Galiana. J—8150

VILLALPANDO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de instrucción de este partido en sumario que se instruye en el mismo sobre infidelidad en la custodia de documentos, se ha acordado la citación del testigo Juan Esteban, vecino que fué de Villafañal, que en la actualidad se ignora su paradero, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de prestar declaración en referida causa, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; con apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Villalpando 10 de Noviembre de 1897.—El Escribano, Ignacio Oviedo. J—8152

Juzgados municipales.

TARANCÓN

D. Leopoldo Rubio y Parada, Juez municipal de esta villa, encargado del Juzgado de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario disfrutando de licencia.

Por la presente, y como comprendido en el art. 512 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Pedro Zamora Caniego, de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pablo y de Marta, naturales y vecinos de Villamayor de Santiago, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado, con objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que se le sigue sobre robo de dinero; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido Pedro Zamora, y caso de ser habido, sea conducido con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido y á disposición de este dicho Juzgado.

Dada en Tarancón á 12 de Noviembre de 1897.—Leopoldo Rubio.—Por mandado de S. S., José Cruz. J—8149

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad del Canal del Duero.

Balance en 30 de Septiembre de 1897.

Table with financial data for the Canal del Duero. Columns include 'ACTIVO' (Caja, Banco de España, etc.) and 'PASIVO' (Capital, Subvención del Estado, etc.). Total balance is 9.796.379'06 Pesetas.

Madrid 30 de Septiembre de 1897.—El Tenedor de libros, Federico Cuadrado.—V.º B.º—El Presidente del Consejo de administración, José Muro. X—915

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día 28 de Noviembre de 1897.

Meteorological table for Madrid on Nov 28, 1897. Columns include Hora, Temperatura y humedad del aire, Dirección y clase de viento, and Estado del cielo. Includes data for 6 AM, 9 AM, 12 PM, 3 PM, 6 PM, and 9 PM, plus daily max/min temperatures and wind velocity.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 28 de Noviembre de 1897.

Table of telegrams received in Madrid. Columns include Localidades, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, and Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 83 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo II.

ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PBETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Saturnino, Obispo, y San Sisinio, diácono. Cuarenta horas en San Andrés.

ESPECTACULOS

- TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Lunes clásico.—El alcalde de Zalamea.—Los dos sordos.
TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—El gran mundo.—Comediantes y toreros ó la Vicaría.
TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función 59 de abono.—29 de la 2.ª serie.—Turno impar.—Catalina.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El chaleco blanco (compañía infantil).—La marcha de Cádiz (compañía infantil).—En las astas del toro.—La viejecita.
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 13 de abono.—Turno 1.º impar.—Los asistentes.—La enredadera.—La función de mi pueblo.—Segundo acto de la misma.
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Agua, azúcar y aguardiente.—El primer reserva.—La madre abadesa.—La revoltosa.
TEATRO CÓMICO.—A las ocho y media.—Turno 3.º par.—Gua... gua...—Servicio obligatorio.—Segundo acto de la misma.—La vacante de Cañete.
TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—La isla de San Balandrán.—La verbena de la Paloma.—El gallito del pueblo.—Los rancheros.